

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200
 Trimestre 100
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 158

Jueves 15 de julio de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Resolución de la Dirección General de Ganadería, de 30 de junio de 1965, aprobando el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria "Cañada Real de Merina", sita en el término municipal de Valladolid

Visto el expediente seguido para el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria sita en término municipal de Valladolid.

Resultando que clasificada como excesiva la parcela segregada del Descansadero del Carmen en la Cañada Real de Merinas, por Orden Ministerial de 29 de julio de 1963, sita en el término municipal antes citado, fue dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica del deslinde y amojonamiento de la mencionada parcela, encargándose de la realización de los trabajos al perito agrícola del Estado afecto al Servicio de Vías Pecuarias don Juan Antonio Jiménez Barrejón, el cual dio comienzo a los mismos en la fecha que se hizo pública mediante Circular inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como por bandos y edictos municipales, quedando reflejadas las operaciones de campo en las oportunas actas y formalizándose, al propio tiempo, relación de parcela enajenable con su valoración.

Resultando que sometido a exposición pública el expediente de deslin-

de en el Ayuntamiento de Valladolid, fue posteriormente devuelto por dicho Ayuntamiento favorablemente informado y sin reclamación alguna.

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias.

Vistos los artículos 3.º, 14 al 18, 27 y 28 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden Ministerial de 29 de julio de 1963 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que los trabajos de deslinde se han ajustado a la modificación de la clasificación aprobada por O. M. de 29 de julio de 1963, sin que durante el mismo se produjera protesta o reclamación alguna, siendo favorables los informes emitidos por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valladolid.

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero. Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación de la parcela segregada del Descansadero del Carmen en la Cañada Real de Merina, sita en el término municipal de Valladolid, en la forma que ha sido realizado por el perito agrícola del Estado, don Juan Antonio Jiménez Barrejón.

Segundo. Firme el deslinde se procederá a la enajenación de los terrenos sobrantes.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento, dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 al 115, 122 y 123 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de julio de 1965.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

2.160

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se hace público que se va a proceder a la devolución de la garantía impuesta por don Terencio Capellán López, para responder de la ejecución de obra de cementerio de Adalia; quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en las oficinas de este Servicio en el plazo de quince días y horas de diez a catorce.

Valladolid, 30 de junio de 1965.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.195



ADMINISTRACION MUNICIPAL**BERRUECES DE CAMPOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Berrueces de Campos, 9 de julio de 1965.—El alcalde (ilegible).

2.178—1.683

LA PARRILLA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1965, con superávit del último ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que crean justas.

La Parrilla, 10 de julio de 1965.—El alcalde, Santiago Sanz.

2.176—1.684

TORRELOBATON

Durante los días 19 y 20 del actual y desde las nueve a las catorce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cobranza, en período voluntario, de las cuotas de los arbitrios de rústica y urbana, como así mismo los demás impuestos del cargo, correspondientes al primer semestre del ejercicio del año en curso advirtiéndose que, de no satisfacer sus cuotas durante los días señalados, podrán verificarlo, sin recargo alguno en el domicilio del señor recaudador, Plaza Portugalete, número 2, 2.º, Valladolid, hasta el día 15 del próximo mes de agosto, incurriendo en el recargo correspondiente transcurrido el plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelobatón, 8 de julio de 1965.—El alcalde, José María Izquierdo.

2.177—1.685

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha

interpuesto recurso, registrado con el número 123 de 1965, a nombre de don Ladislao Burgoa González, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 15 de mayo de 1965, dictada en la reclamación número 70 de 1964, interpuesta contra desestimación de petición del recurrente de bonificación del noventa por ciento del Impuesto Industrial, cuota de beneficios, por construcción y venta de viviendas de Renta Limitada, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 7 de julio de 1965.—José de Castro Grangel.

2.177

Juzgados de primera instancia e instrucción**MOTA DEL MARQUES****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, juez de instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 30/62, por imprudencia, contra Manuel Palleiro Fernández, para la exacción, por vía de apremio, del pago de las costas causadas y en providencia de fecha nueve de los corrientes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho procesado:

Una cafetera Oyarzun, de dos grupos, tasada en 25.000 pesetas.

Una caja registradora marca Hugin, tasada en 38.000 pesetas.

Un molinillo de café marca Oyarzun, tasado en 9.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en poder del penado Manuel Palleiro Fernández, domiciliado en Madrid, calle Manzana, número 19.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta se celebrará el día 20 de agosto próximo; en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

2.ª No se admitirán subastas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, por ser primera subasta.

3.ª Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirán dichos licitadores.

Dado en Mota del Marqués, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ezequías Rivera.—El secretario, A. Martín Vaca.

2.175—1.686

Anuncio de
Pago diferido
Juzgados municipales
Plas. 500

MEDINA DEL CAMPO**CEDULA DE CITACION JUDICIAL**

Por la presente, en virtud de lo ordenado por el señor juez en providencia de esta fecha, se cita al denunciado Andrés Piri Nicolás, el que fue vecino de Serradilla de las Sierras (Salamanca), y en la actualidad en ingorado paradero, a fin de que el día veinte de los corrientes y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado Comarcal, Gama, 1, para la celebración del juicio de faltas número 52/65 que contra el mismo se sigue por la falta de estafa a la Renfe, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales, caso de incoparencia.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma a referido denunciado Andrés Piri Nicolás, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, Juan Alonso Gómez.

2.159

Juzgados militares**REQUISITORIA**

Hipólito García Piedrahita, hijo de Paulino y de Rosa, natural de Curiel de Duero, provincia de Valladolid, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,700 m. domiciliado últimamente en Suiza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 56 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Juzgado ante el juez instructor don Tomás Ruiz Rioyo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 12 de julio de 1965.—El juez instructor, Tomás Ruiz Rioyo.

2.182

Quedar enterada y conforme con una comunicación del ilustrísimo señor Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la que traslada otra del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, Jefe Superior de este Servicio, que es como sigue: "De conformidad con lo establecido en el artículo 16 y concordantes del Decreto de 26 de julio de 1956, normativo de este Servicio, esta Jefatura Superior ha tenido a bien acordar se realice una visita general, de orden informativo y asesor, a los Servicios del Ayuntamiento de Mayorga de Campos (Valladolid), designándose para tal cometido al jefe de la Sección Provincial de Administración Local en dicha provincia, don Augusto Fernández de la Reguera, quien emitirá el correspondiente informe sobre el resultado de dicha visita, siéndole de abono las dietas reglamentarias con fondos de este Servicio, previa justificación en la forma ordenada por la Circular de 31 de marzo de 1958. Los medios de locomoción serán proporcionados por la Excma. Diputación Provincial". Añadiendo el ruego de que se colabore con dicho Servicio proporcionando los medios de desplazamiento del jefe de la Sección Provincial.

Sumarse, unánimemente, al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno aprobándole íntegramente con satisfacción, quien, visto el escrito del ilustrísimo señor presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, acordó ver con gran satisfacción las merecidas distinciones de que ha sido objeto nuestro secretario general, ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero, por parte de los Colegios Nacional y Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de España y expresar a ambos Organismos la gratitud por tan honoríficas distinciones y que así se les comuniqué; siendo el escrito el siguiente: "Ilmo. Sr.: El Consejo General de Colegios, en su reunión ordinaria, celebrada el domingo día 25 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Distinción honorífica.—Antes de entrar en el Orden del Día, por disposición de la Presidencia, se da lectura a una Moción del Colegio de Valladolid que dice así: "Ante la próxima jubilación del Ilmo. Sr. Don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Presidente de este Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de España, la Asamblea Plenaria del mismo, en su sesión del 24 de octubre próximo pasado, conoció de los generales deseos de muchos Colegiados, concretados en una Moción del Secretario del Ayuntamiento de Valdeastillas, don Donatiano Fernández Carrero, defendida y ampliada por el Vocal de la Junta de Gobierno, Sr. Mostaza, haciendo constar los méritos del referido señor y la justicia de que por los Cuernos Nacionales se le rindiera un acto de pública y patente muestra de gratitud, como reconocimiento a los cuarenta años de vida profesional, desempeñados con una dedicación total a la misma, y con una actividad en

(«Boletín Oficial» del día 15 de julio de 1965).

Se acuerda quedar enterada y que se cumpla una Resolución del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, por la que ha resuelto otorgar su visado a la modificación de grado a las siguientes plazas en la plantilla de esta Diputación: Grupo C—Servicios Especiales. Dos subjeses de cuidadores del Instituto Psiquiátrico, grado seis; un cabo de cuidadores del Instituto Psiquiátrico, grado seis; un cuidador mayor del Hospital, grado seis.

Quedar enterada y conforme con las normas dadas por la Dirección General a las que se sujetarán las percepciones concedidas y, en su virtud, de conformidad con la autorización concedida y modificando en el sentido que la Dirección General indica el acuerdo de esta Corporación de 12 de abril último, conceder al personal que ocupa los puestos de trabajo siguientes, sin que ello signifique equivalencia al sueldo de plaza alguna de plantilla, un aumento de retribución que lo percibirán mientras la Corporación lo considere oportuno, y siempre absorbible en cualquier otro aumento o mejora, cifrado en las cantidades anuales que se detallan: Diez ciudadanos del Hospital, a 5.700 pesetas; un barbero del Hospital, a 5.700 pesetas; un portero del Hospital, 5.700 pesetas; un calefactor del Hospital, a 5.700 pesetas; un peluquero del Colegio Residencia, a 5.700 pesetas; un guarda del Pabellón de las Salinas, a 5.700 pesetas; un cochero del Instituto Psiquiátrico, a 5.700 pesetas; dos granjeros del Instituto Psiquiátrico, a 5.700 pesetas; un herrero del Instituto Psiquiátrico, a 5.700 pesetas; un zapatero del Instituto Psiquiátrico, a 5.700 pesetas; un ayudante linotipista, a 1.115 pesetas; tres cajistas de la Imprenta, a 8.000 pesetas; dos ayudantes encuadernadores, a 8.000 pesetas; once peones de Vías y Obras, a 3.600 pesetas, y dos mecánicos de apisonadora, a 6.400 pesetas.

Aprobar el proyecto de reparación del camino vecinal de Camporredondo a la Carnetera de Segovia, recargo del firme y riego asfáltico, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.000.592 pesetas, y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, importantes 7.308,67 pesetas y 5.481,50 pesetas, respectivamente, existiendo suficiente disponibilidad en la partida 433; declarar la excepción de subasta por ser de urgente realización, que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia anuncio de concurso, por ocho días, para la contratación directa de la obra en la forma propuesta por el ilustrísimo señor secretario general de la Corporación, ya que el presupuesto de la obra es considerable y por si las personas a quienes pueda interesar la contratación formularan alguna baja al proyecto en beneficio de los intereses provinciales, y que se resuelva dicho concurso por la Presidencia en la forma que estime oportuno y rogar a los técnicos que proyectos como el presentado se tramiten con mayor atención.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal y, en su virtud y visto el escrito del señor

(«Boletín Oficial» del día 15 de julio de 1965).

jefe técnico de Recursos y estudiados los valores de los diferentes productos, fijar las siguientes bases fiscales de los arbritros que se enumeran para el año 1964: Patatas, 1,50 pesetas kilogramo; achicoria, 1,400 pesetas la Tm.; Uva, témminos de La Seca, Rueda, Nava del Rey, Pollos, Pozaldez, Serrada, Hornillos, Matapozuelos, Tordesillas, Medina del Campo, Oligales, Fuensaldaña, Mucientes, Cubillas, Trigueros, Corcos y Cabezon, 1,50 pesetas kilogramo, y el resto de la provincia, una peseta kilogramo, y Remolacha, el precio oficial de tasa para la zona de esta provincia que es de 1,323 pesetas por Tm.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, poner en ejecución la habilitación y suplementos de crédito por cuantía de cinco millones quinientas trece mil ciento ochenta y siete pesetas y trece céntimos.

Aprobar y que se tramiten las propuestas de la Comisión de Hacienda y Economía y, en su virtud, se acordó aprobar las siguientes cuentas generales de la provincia, correspondientes al año 1964: De Presupuestos, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; resultando el cargo de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 116.851.405,92 pesetas, la data de 115.056.310,41 pesetas, con una existencia en Caja, en 31 de diciembre de dicho año, de 1.795.095,51 pesetas, rendida por el señor depositario de Fondos provinciales; que el cargo de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado importa 5.080.474,11 pesetas, la data 4.480.017,71 pesetas, con una existencia en Caja, en 31 de diciembre de dicho año, de 600.456,40 pesetas, rendida por el señor depositario; que el Presupuesto Extraordinario de Cooperación tuvo unos ingresos de 18.726.276,84 pesetas y unos pagos de 6.584.180 pesetas, quedando una diferencia de 12.142.096,24 pesetas; que el Presupuesto Extraordinario de "Caminos y Obras", tuvo unos ingresos de 4.964.539,71 pesetas y unos pagos de 2.366.324,09 pesetas, quedando una existencia de 2.598.215,52 pesetas; que el Presupuesto "Especial-Bienal de Cooperación", tuvo unos ingresos de 6.294.665,09 pesetas, unos pagos de 6.263.837,38 pesetas, quedando una diferencia de 30.827,71 pesetas; que la Cuenta de Administración del Patrimonio, formulada por el excelentísimo señor presidente, arroja la siguiente situación: Valores activos propiedad de la Diputación, 124.850.192,96 pesetas, valores pasivos (deuda consolidada), 45.076.988,22 pesetas, diferencia, 79.773.204,74 pesetas; que la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el señor depositario de Fondos provinciales, arroja una situación, en 31 de diciembre de 1964, como sigue: Existencia en fin del ejercicio anterior, 3.203.296,71 pesetas; ingresos realizados en el ejercicio, 13.355.290,65 pesetas, sumando 16.558.587,36 pesetas, e importando los pagos realizados, 10.276.605,53 pesetas, y dejando una existencia de saldo

a cuenta nueva de 6.281.981,83 pesetas; que dichas Cuentas se expongan al público, con sus documentos justificativos y el dictamen preceptivo de la Comisión de Hacienda, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 787 a 790 y 793 y 794 de la Ley de Régimen Local y reglas 74 a 81 y 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidades de las Corporaciones Locales, ateniéndose en la exposición al público de dichos documentos, a lo que preceptúa el artículo 790, apartado 2.º, de la Instrucción de Contabilidades de las Corporaciones Locales.

Aprobar la designación de don Saturnino Escudero del Agua, recaudador titular de la 2.ª zona de Villalón, que venía desempeñando, además, interinamente la 1.ª zona de Villalón desde que ésta quedó vacante, para que se haga cargo definitivamente de los valores de esta última zona, pasando a desempeñar la titularidad de la nueva zona refundida con la denominación de zona de Villalón; y que el señor Escudero del Agua amplíe su fianza en la cantidad que se fije por el Servicio de Contribuciones, con arreglo al cargo total de la nueva zona.

Valladolid, 22 de mayo de 1965.—El secretario general, Dionisio J. Neguernuela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.061

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 31 de mayo de 1965

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente ilustrísimo señor Sánchez Hernández y los diputados provinciales señores: Pérez Lapena, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Ximénez de Torres, Acedo Flores, Coca Ortiz, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Ureta Corcuera, Hurrado Mingueta, Del Campo Esteban y García Alonso; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Neguernuela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 21 del presente mes.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente, en sesiones de la Comisión de Gobierno, durante los meses de marzo y abril, y los dados fuera de ella en este último mes, que constan en los libros correspondientes.